

La educación pública y de calidad en artes es un derecho



### RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2023-031

# **GUADALUPE REYES AYERVES** DIRECTORA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

#### **CONSIDERANDO:**

- Que mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- en virtud del INFORME DE COMPRA MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL Que SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, elaborado por el Tnlgo. Jorge Guerrero Pozo, Analista en control de bienes y aprobado por la Ing. Guadalupe Reyes, Directora Administrativa, indica en su Justificación que: "(...)Para cumplir con las obligaciones relacionadas a la conservación, limpieza y buen funcionamiento del Edificio principal de la Universidad de las Artes, ubicado en el Edificio de la ex Gobernación del Guayas, Ex Sri, Ex Correos de Ecuador, Ex Telégrafo, instalaciones del MAAC y Manzana 14. Es necesario realizar la compra de suministros de limpieza mediante catálogo electrónico, por lo que se deja en conocimiento que la orden de compra CE-20230002340464 que se ejecuta en limpieza tiene un metraje de 23515 metros con una cantidad de 26 personas distribuidas en los diferentes edificios que conforman la Universidad de las Artes, para poder entregar a satisfacción un buen servicio se hace necesario adquirir suministros de limpieza para poder abastecer de manera coordinada en los puntos de la universidad, el metraje real con el que cuenta la universidad de las Artes es 28976.87 metros, datos entregados por el área de infraestructura, ya que son varios edificios, múltiples baños, eventos, salas de reuniones, oficinas administrativas y varias áreas donde se solicita el producto de manera continua se hace necesario tener un stock por parte de la Universidad de las artes, para cubrir de manera satisfactoria la demanda. (...)";
- Oue se cuenta con las Certificaciones presupuestarias: Nro. 482 en el ítem 530805 "Materiales de Aseo", por el valor CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 40/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ \$4,356.40);
- en Certificado PAC No. CP-UA-079-2023 de 17 de noviembre de 2023, la Analista 1 de Que Compras Públicas, Ing. Maritza Pin, ha señalado que: "(...) CERTIFICO que la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES" se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes (...)";
- Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0797-M, de fecha 17 de noviembre de 2023 la Directora Administrativa Ing. Guadalupe Reyes, solicitó a la Directora de Normativas



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, lo siguiente: "(...) En referencia al Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2023-0107-M de fecha 17 de noviembre de 2023, en el cual se realizó la entrega de la Certificación PAC, del proceso "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES". Código asignado: CATE-UA-2023-022 De acuerdo con las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de Catalogo Electrónico con el código CATE-UA-2023-022 por el valor de \$ 4,356.40 (Cuatro mil trescientos cincuenta y seis con 40/100 dólares de los estados unidos de América) sin incluir iva, en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. (...)"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los documentos precontractuales, y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-2023-022 para la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

**Artículo 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la "ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", en el catálogo electrónico del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 17 días de noviembre de 2023.

## GUADALUPE REYES AYERVES DIRECTORA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Acción	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ab. Jennifer Pulido Ponce	Analista 3 de Normativa y Asesoría Jurídica
Revisado por:	Ing. Guadalupe Reyes Ayerves	Directora Administrativa